



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1435
Julio 09 de 2021

Señor

PAGADOR EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Villavicencio- Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2021-00160-00
DEMANDANTE: CAMILO ENRIQUE HURTADO RODRÍGUEZ C.C. 86.077.255
DEMANDADO: CAMILO ANTONIO ROJAS RAMOS C.C. 86.067.485

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 25 de Marzo de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del salario mensual excluido el mínimo legal vigente que devengue el demandado CAMILO ANTONIO ROJAS RAMOS, como empleado de esa entidad. **La medida se limita a la suma de \$9.300.000,00 M/cte.**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, so pena de ser sancionado con multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales. Art. 681 del C. de P. Civil.

Al contestar citar la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c5c7ade5f7800d24f328600977ca2e2ea0cce31ae34589e02c92523fc759335

Documento generado en 09/07/2021 06:42:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365